ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SASI-3-2026.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios con suministro

CONTRATISTA	LA COMPUTIENDA S.A.S
NIT. No.	900885138-1
VALOR:	$1.130.213.730 incluido IVA
IMPUTACION PRESUPUESTA CDP Y VALOR A AFECTAR	

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
	03-04-2.1.2.02.02.OU8-20 03-04-2.1.2.02.02.007-20 03-04-2.1.2.02.01.003-20	Administrativa por valor de $ 900.213.730 que se afectará en su totalidad
2691	11-04- 2.3.2 02.02 008-7	Salud por valor de $ 130.000.000 que se afectará en su totalidad
2/29	03-07-23.2.02.02.007-20	Hacienda por valor de 100.000.000 que se afectará en su totalidad
TOTAL		1.130.213.730

Los suscritos: JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.343 actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo, debidamente facultado para contratar según Decreto de delegación Nro. 0012 del 2 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y de otra parte, LA COMPUTIENDA S.A.S, quien se identifica con NIT 900885138-1 representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C.C. No. 10.024.069, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y CONSIDERANDO 1.- Que el día 27 de mayo de 2026, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No.SA-SASI-3-2026, mediante resolución de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

apertura Nro. 3556, con el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL ALQUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD". 2.- Que mediante Resolución No, 4356 del 22 de junio SUMINISTRO de 2026, se adjudicó el contrato a LA COMPUTIENDA S.A.S, quien se identifica con NIT 900885138- , representado legalmente por JEYSON FABIÁN MEJÍA PORRAS, identificado con C C. No. 10.024.069, por un valor de hasta MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.100.213.730) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO y por valor unitario de hasta QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($505.812.594) IVA incluido; además de todos los gravámenes, impuestos, tasa y contribuciones a que haya lugar. 3. Que todos los documentos previos que soportan el proceso se anexan y forma parte esencial del presente contrato por lo tanto, obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente contrato de prestación de servicios con suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LAS IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, ESCANER Y UPS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; ASI COMO EL A.QUILER DE ESTOS ELEMENTOS CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA ENTIDAD".**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1-Realizar los mantenimientos preventivos a los diferentes equipos de impresión. UPS CCTV y cámaras digitales, de acuerdo con los requerimientos e indicaciones que e] supervisor del contrato le exprese. 2-Prestar el servicio en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda y sus diferentes dependencias en las que se encuentren los equipos a atender. 3-Realizar los mantenimientos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas contenidas en el Anexo - Ficha Técnica del proceso de selección. 4-Detectar los equipos que necesitan mantenimiento correctivo e informar al supervisor del contrato cuales necesitan este tipo de mantenimiento. 5-Realizar los mantenimientos correctivos autorizados previamente por el supervisor del contrato, 6-Instalar los repuestos o insumos necesarios para que los equipos atendidos queden funcionando en perfecto estado. 7-Suministrar a la entidad los consumibles que solicite el supervisor conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica. 8-Entregar en arrendamiento a la entidad impresoras, cámaras de seguridad, escáner y ups que sean requeridos, cuando los de propiedad del Departamento estén fuera de servicio por daño de los mismos; lo cual deberá realizarse en un término máximo de un (1) día después de efectuada la solicitud por parte del supervisor del contrato. 9-Prestar los servidos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los precios unitarios presentados en su oferta. 10-Suministrar e instalar los repuestos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos atendidos, de acuerdo con los precios unitarios

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

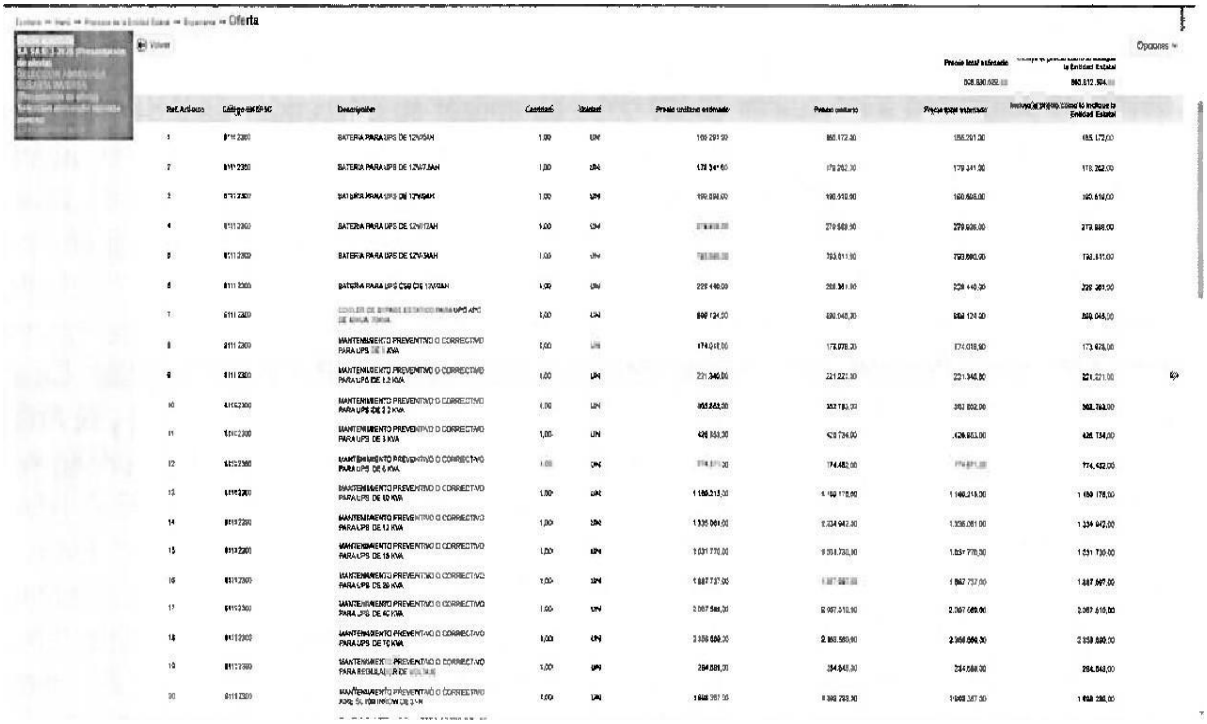
presentados en su oferta. En caso de presentarse un repuesto que no se encuentre dentro de la ficha técnica, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones, las cuales deben ser verificadas y corroboradas por el supervisor del contrato, de manera que se ajusten a los pecios del mercado. En este caso el supervisor autorizará por escrito su precio y el contratista no podrá instalar ningún elemento, insumo o repuesto sin esta autorización. 1 1Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes. 12-Suministrar e instalar todos los repuestos e insumos necesarios nuevos, originales, en perfecto estado, de marcas reconocidas, con estándares de calidad de primera y deben cumplir con las especificaciones técnicas del equipo al que se le van a instalar. No se aceptan repuestos de segunda mano ni defectuosos. NOTA: En el evento de que los repuestos originales de los equipos no existan en el mercado, previa certificación de inexistencia por parte del fabricante y con la debida autorización del supervisor; el contratista puede usar repuestos homologados o compatibles de alta calidad que no afecten la garantía o funcionamiento del equipo; situación que de acontecer deberá constar en el informe de supervisión. 13- Reemplazar e instalar, sin ningún costo adicional para la Entidad, los elementos que después de suministrados resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades del contratante, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste indique. 14-Cumplir con el servicio de mantenimiento y suministro de manera oportuna, en la fecha y hora establecida por el supervisor de. contrato 15-Mantener un stock permanente de partes, accesorios o insumos para los equipos a atender de manera que el suministro pueda ser inmediato. 16-Garantizar la calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos e insumos suministrados. 17-Realizar la recogida y disposición adecuada de los residuos generados en los mantenimientos . Larecogida se deberá hacer en un término máximo de un (1) día hábil posterior a la prestación del servicio. 18-EL CONTRATISTA deberá tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). 19-EL CONTRATISTA se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos que genere. Documentar la entrega y la devolución de los Productos que suministre, para hacer seguimiento de la disposición final de los mismos y entregar la constancia de disposición final al supervisor del contrato. 20-Teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Comunes y Peligrosos, el cual hace parte de: Sistema de Gestión de la Gobernación, es necesario que el proveedor suministre durante la ejecución del contrato, las fichas de seguridad de los productos clasificados como residuos o desechos peligrosos a los cuales se les debe garantizar su adecuada gestión posconsumo. 21- EL CONTRATISTA deberá

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

asegurar la gestión adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES, generados durante la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en el marco de la normatividad vigente y aplicable. 22- Cumplir con todos los permisos ambientales y licencias de funcionamiento. 23- Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Articulo 23 de la ley 1 150 de 2007. Según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última si fuere el caso. 24- EL CONTRATSTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de fa Gobernación de Risaralda. 25- EL CONTRATISTA aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera. 26- EL CONTRATISTA está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 27- EL CONTRATISTA deberá contar durante toda la ejecución del contrato, con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla con los estándares mínimos requeridos legalmente. 28- EL CONTRATISTA podrá contratar los servicios de asesores externos o subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la supervisión antes de producirse, y previa presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo - en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista. que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. 29- El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación**. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento de la ejecución del contrato. 2. Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias.3. Mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato. 4. Garantizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. **CLAUSULA CUARTA.- VALOR**: El valor total del presente contrato es la suma de hasta: MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 1.130.213.730) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO y por valor unitario de hasta QUINIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($505.812.594) IVA incluido, representados así:

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026


Oferta

Volver

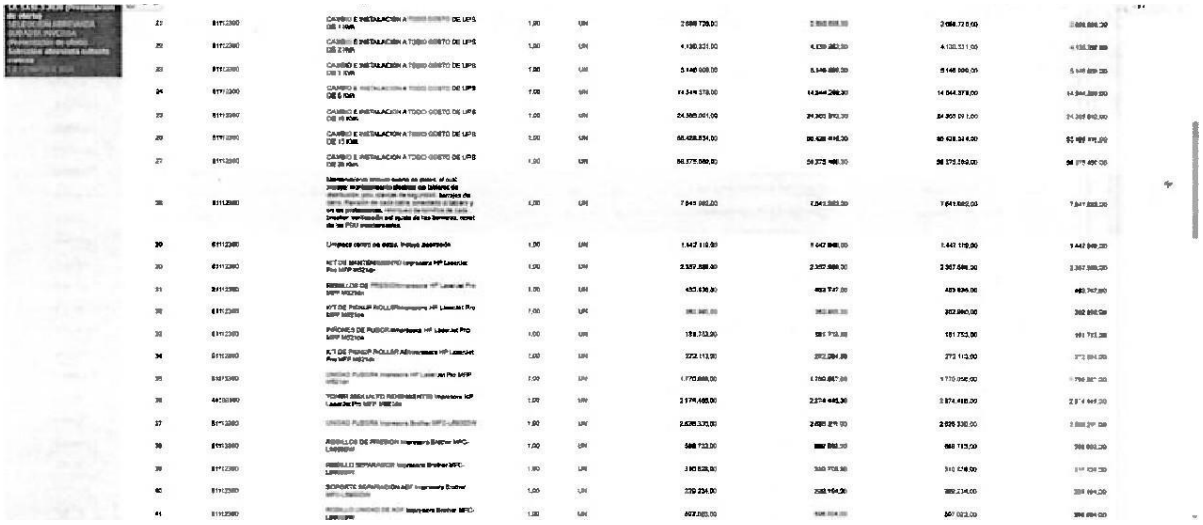
Opciones

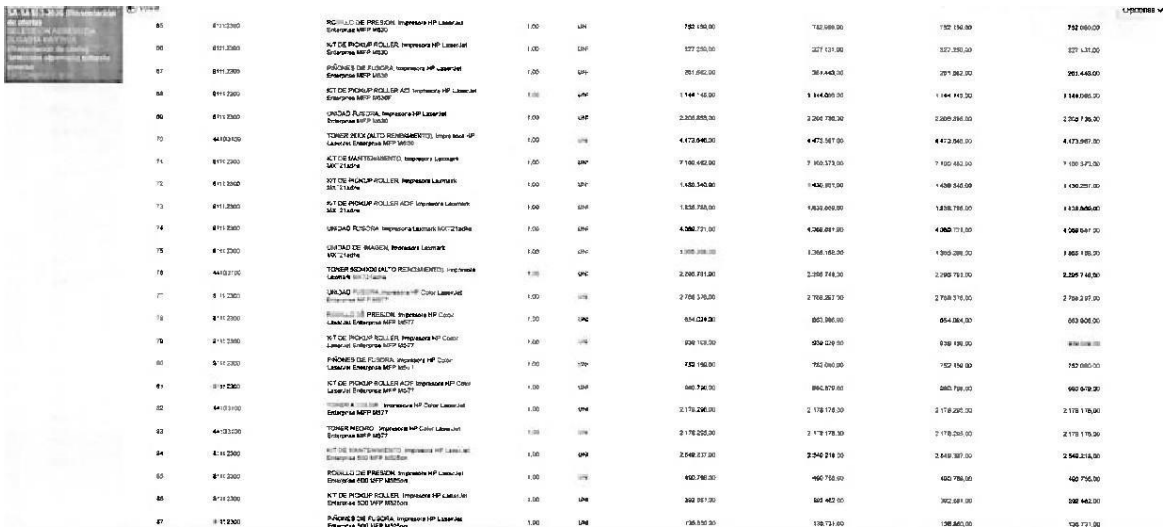
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total ofertado
1	[illegible]	BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	169.291,99	860.172,00	169.291,00	165.172,00
2	[illegible]	BATERIA PARA UPS DE 12V/7,5AH	1,00	UN	178.341,00	179.262,00	179.341,00	178.262,00
3	[illegible]	BATERIA PARA UPS DE 12V/9AH	1,00	UN	160.894,00	160.516,00	160.894,00	160.516,00
4	[illegible]	BATERIA PARA UPS DE 12V/12AH	1,00	UN	[illegible]	279.689,00	279.689,00	279.689,00
5	[illegible]	BATERIA PARA UPS DE 12V/55AH	1,00	UN	[illegible]	783.611,00	783.611,00	783.611,00
6	[illegible]	BATERIA PARA UPS CSB GPL 12V/90AH	1,00	UN	228.440,00	228.361,00	228.440,00	228.361,00
7	[illegible]	[illegible]	1,00	UN	880.124,00	880.048,00	880.124,00	880.048,00
8	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS [illegible] KVA	1,00	UN	174.018,00	173.078,00	174.018,00	173.078,00
9	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 1,5 KVA	1,00	UN	221.346,00	221.221,00	221.346,00	221.221,00
10	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 2 KVA	1,00	UN	[illegible]	362.783,00	362.892,00	362.783,00
11	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 3 KVA	1,00	UN	426.853,00	426.734,00	426.853,00	426.734,00
12	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 6 KVA	1,00	UN	[illegible]	774.482,00	[illegible]	774.482,00
13	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 10 KVA	1,00	UN	1.186.213,00	1.186.178,00	1.186.213,00	1.186.178,00
14	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 12 KVA	1,00	UN	1.335.061,00	1.334.942,00	1.335.061,00	1.334.942,00
15	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 15 KVA	1,00	UN	1.531.770,00	1.531.730,00	1.531.770,00	1.531.730,00
16	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 20 KVA	1,00	UN	1.887.737,00	[illegible]	1.887.737,00	1.887.597,00
17	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 40 KVA	1,00	UN	2.067.584,00	2.067.510,00	2.067.584,00	2.067.510,00
18	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA UPS DE 70 KVA	1,00	UN	2.358.588,00	2.358.560,00	2.358.588,00	2.358.560,00
19	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO PARA REGULA[illegible]R DE [illegible]	1,00	UN	284.581,00	284.548,00	284.581,00	284.548,00
20	[illegible]	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO [illegible] 5K VOLTIMPACTOR DE 3 KVA	1,00	UN	1.948.387,00	1.948.293,00	1.948.387,00	1.948.293,00

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

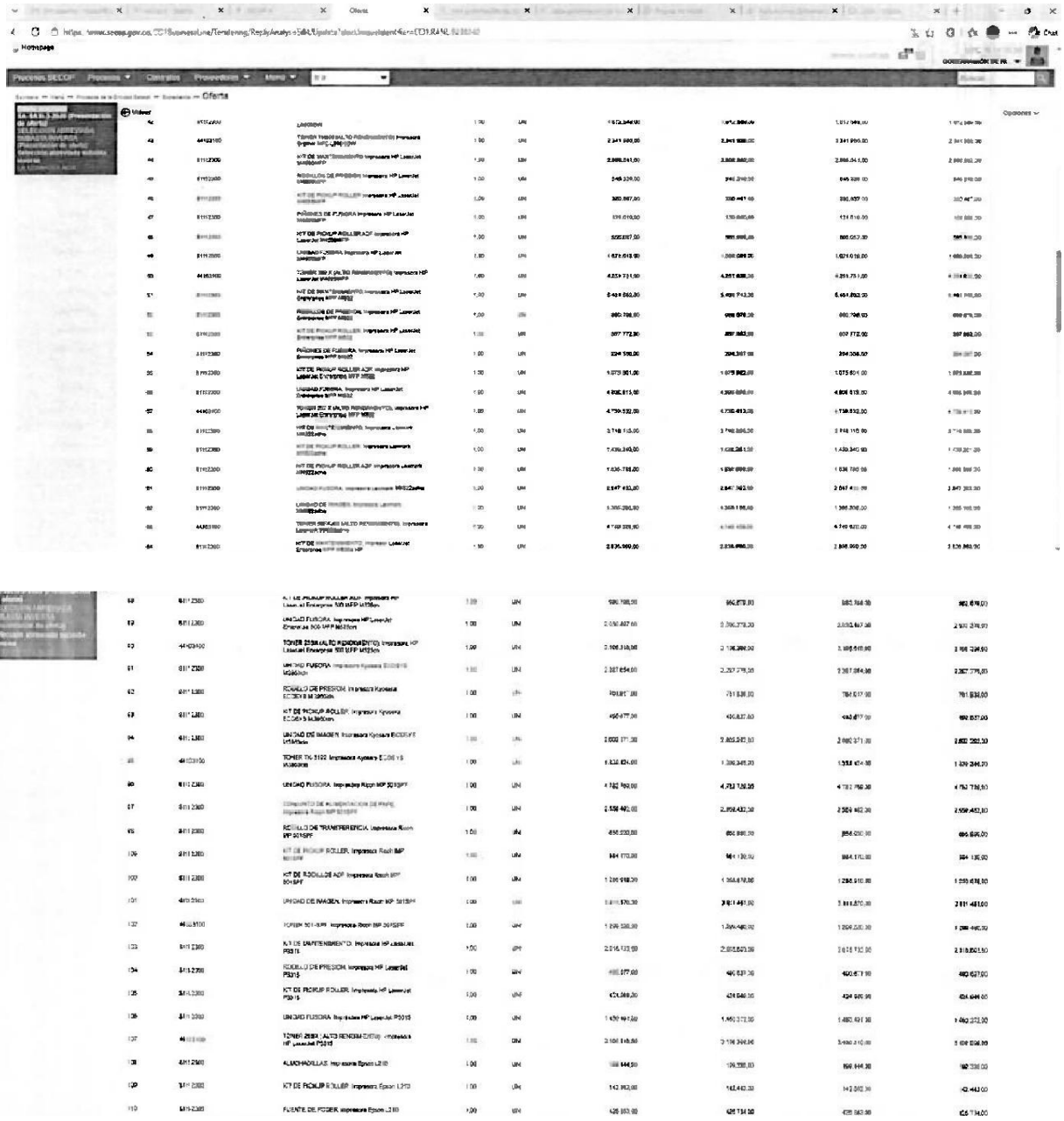
RESPUESTA A OBSERVACIONES

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



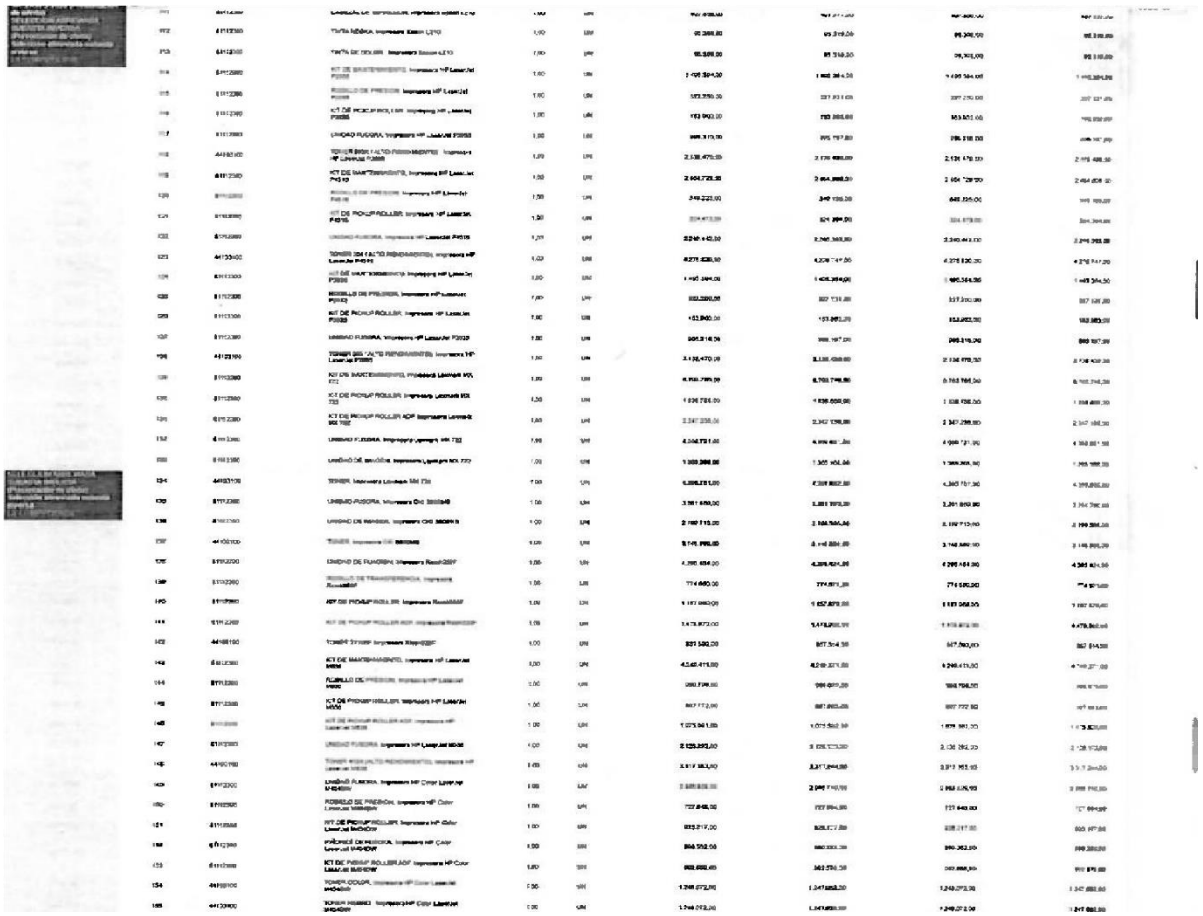


ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

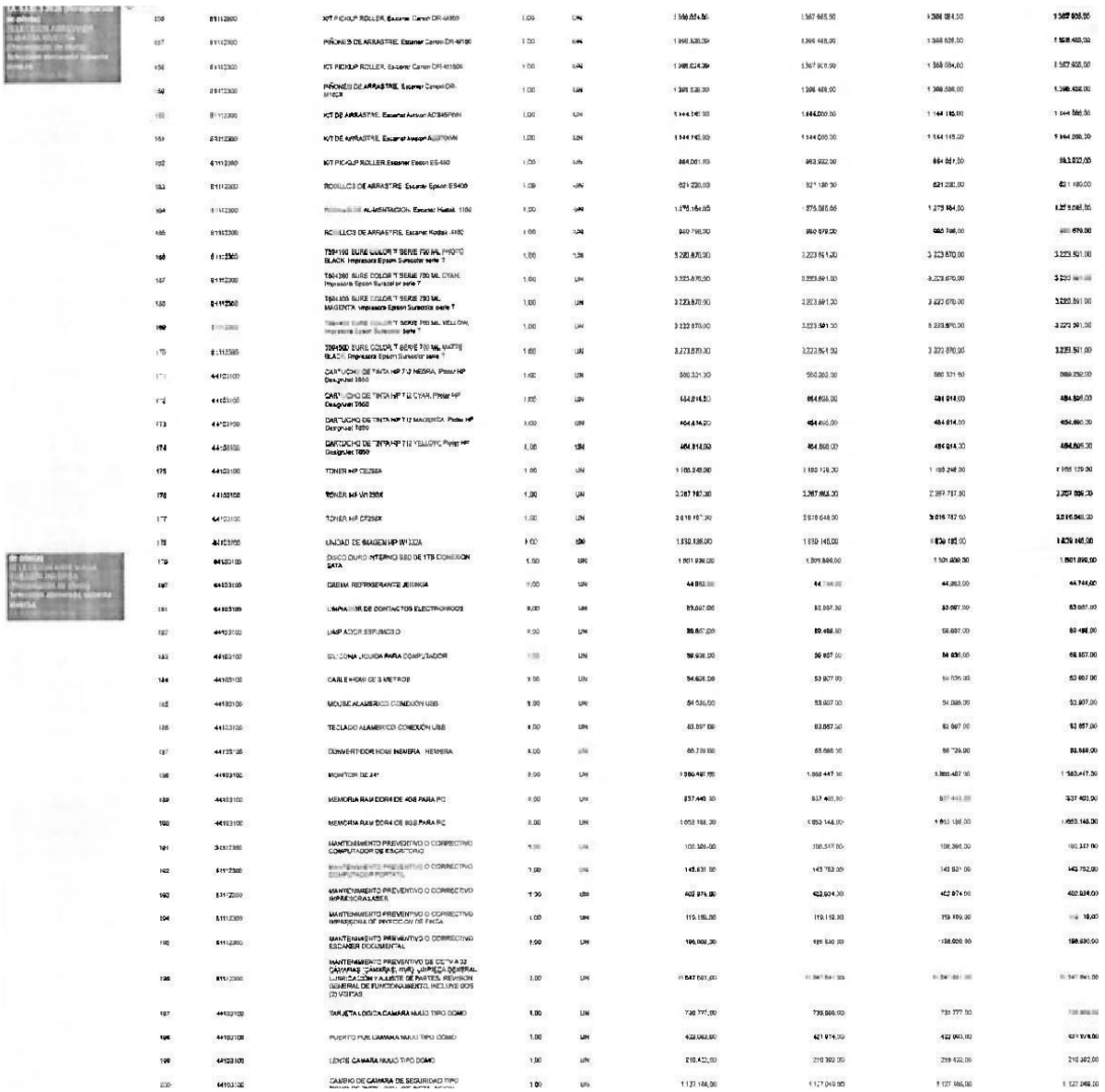


RESPUESTA A OBSERVACIONES

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



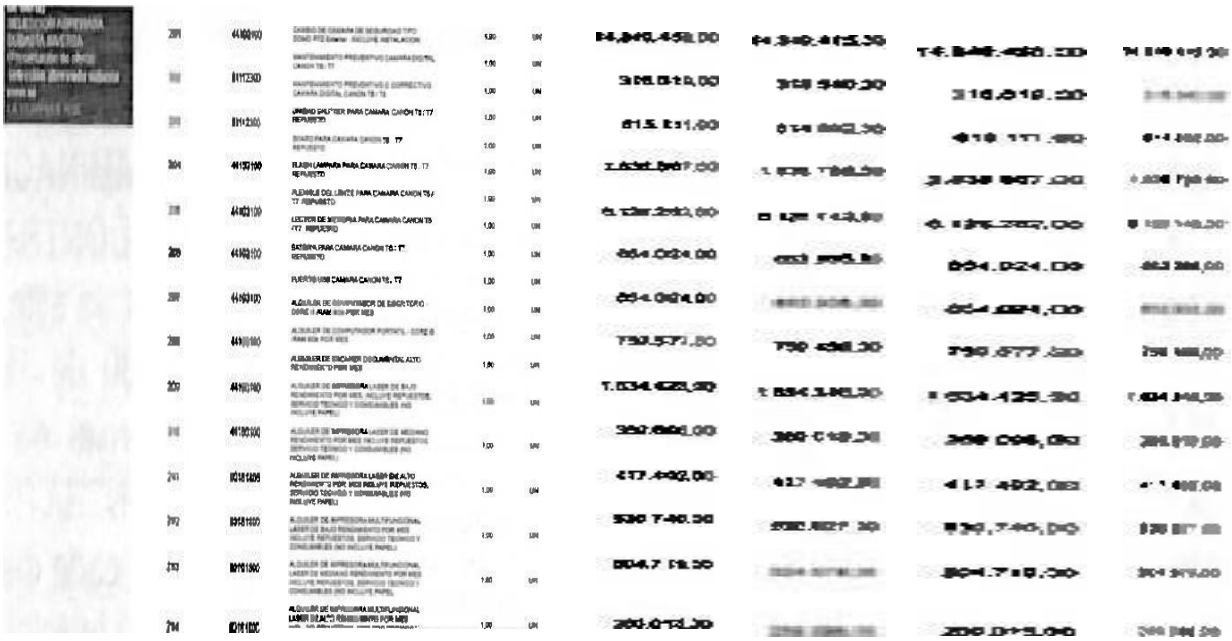
ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



156	81112800	KIT PICKUP ROLLER, Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00
157	81112300	PIÑONES DE ARRASTRE, Escaner Canon DR-M160	1,00	UN	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00
158	81112300	KIT PICKUP ROLLER, Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00
159	81112300	PIÑONES DE ARRASTRE, Escaner Canon DR-M160II	1,00	UN	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00	$ 1.366.824,00	$ 1.367.965,00
160	81112300	KIT DE ARRASTRE, Escaner Avision AD345PRIN	1,00	UN	$ 1.144.145,00	$ 1.144.265,00	$ 1.144.145,00	$ 1.144.265,00
161	81112300	KIT DE ARRASTRE, Escaner Avision AD345PRIN	1,00	UN	$ 1.144.145,00	$ 1.144.265,00	$ 1.144.145,00	$ 1.144.265,00
162	81112300	KIT PICKUP ROLLER,Escaner Epson ES-400	1,00	UN	$ 884.061,00	$ 883.922,00	$ 884.061,00	$ 883.922,00
163	81112300	RODILLOS DE ARRASTRE, Escaner Epson ES400	1,00	UN	$ 621.230,00	$ 621.180,00	$ 621.230,00	$ 621.180,00
164	81112300	ALIMENTACION, Escaner Kodak 1180	1,00	UN	$ 1.275.184,00	$ 1.275.080,00	$ 1.275.184,00	$ 1.275.080,00
165	81112300	RODILLOS DE ARRASTRE, Escaner Kodak 1180	1,00	UN	$ 869.796,00	$ 869.679,00	$ 869.796,00	$ 869.679,00
166	81112500	T504100 SURE COLOR T SERIE 700 ML PHOTO BLACK Impresora Epson Surecolor serie T	1,00	UN	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00
167	81112500	T504300 SURE COLOR T SERIE 700 ML CYAN Impresora Epson Surecolor serie T	1,00	UN	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00
168	81112500	T504300 SURE COLOR T SERIE 700 ML MAGENTA Impresora Epson Surecolor serie T	1,00	UN	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00
169	81112500	T504400 SURE COLOR T SERIE 700 ML YELLOW Impresora Epson Surecolor serie T	1,00	UN	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00
170	81112500	T504500 SURE COLOR T SERIE 700 ML MATTE BLACK Impresora Epson Surecolor serie T	1,00	UN	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00	$ 3.223.870,00	$ 3.223.761,00
171	44103100	CARTUCHO DE TINTA HP 712 NEGRA, Plotter HP Designjet T650	1,00	UN	$ 560.331,00	$ 560.252,00	$ 560.331,00	$ 560.252,00
172	44103105	CARTUCHO DE TINTA HP 712 CYAN, Plotter HP Designjet T650	1,00	UN	$ 484.814,00	$ 484.666,00	$ 484.814,00	$ 484.666,00
173	44103100	CARTUCHO DE TINTA HP 712 MAGENTA, Plotter HP Designjet T650	1,00	UN	$ 484.814,00	$ 484.666,00	$ 484.814,00	$ 484.666,00
174	44103100	CARTUCHO DE TINTA HP 712 YELLOW, Plotter HP Designjet T650	1,00	UN	$ 484.814,00	$ 484.666,00	$ 484.814,00	$ 484.666,00
175	44103100	TONER HP CE255A	1,00	UN	$ 1.155.248,00	$ 1.155.129,00	$ 1.155.248,00	$ 1.155.129,00
176	44103105	TONER HP W1106A	1,00	UN	$ 2.267.787,00	$ 2.267.665,00	$ 2.267.787,00	$ 2.267.665,00
177	44103100	TONER HP CF226X	1,00	UN	$ 3.616.767,00	$ 3.616.648,00	$ 3.616.767,00	$ 3.616.648,00
178	43201800	UNIDAD DE IMAGEN HP W1102A	1,00	UN	$ 1.830.186,00	$ 1.830.145,00	$ 1.830.186,00	$ 1.830.145,00
179	43201810	DISCO DURO INTERNO SSD DE 1TB CONEXION SATA	1,00	UN	$ 1.501.890,00	$ 1.501.800,00	$ 1.501.890,00	$ 1.501.890,00
180	44103105	CREMA REFRIGERANTE JERINGA	1,00	UN	$ 44.853,00	$ 44.744,00	$ 44.853,00	$ 44.744,00
181	44103105	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS	1,00	UN	$ 83.007,00	$ 83.007,00	$ 83.007,00	$ 83.007,00
182	44103105	LIMPIADOR ESPUMOSO	1,00	UN	$ 83.007,00	$ 83.488,00	$ 83.007,00	$ 83.488,00
183	44103105	SILICONA LIQUIDA PARA COMPUTADOR	1,00	UN	$ 56.936,00	$ 56.857,00	$ 56.936,00	$ 56.857,00
184	44103105	CABLE HDMI DE 3 METROS	1,00	UN	$ 54.936,00	$ 53.907,00	$ 54.936,00	$ 53.907,00
185	44103105	MOUSE ALAMBRICO CONEXIÓN USB	1,00	UN	$ 54.936,00	$ 53.907,00	$ 54.936,00	$ 53.907,00
186	44103105	TECLADO ALAMBRICO CONEXIÓN USB	1,00	UN	$ 83.057,00	$ 83.057,00	$ 83.057,00	$ 83.057,00
187	44103105	CONVERTIDOR HDMI HEMBRA - HEMBRA	1,00	UN	$ 85.736,00	$ 85.668,00	$ 85.736,00	$ 85.668,00
188	44103105	MONITOR DE 24"	1,00	UN	$ 1.000.497,00	$ 1.000.407,00	$ 1.000.497,00	$ 1.000.407,00
189	44103105	MEMORIA RAM DDR4 DE 4GB PARA PC	1,00	UN	$ 337.443,00	$ 337.405,00	$ 337.443,00	$ 337.405,00
190	44103105	MEMORIA RAM DDR4 DE 8GB PARA PC	1,00	UN	$ 1.053.168,00	$ 1.053.148,00	$ 1.053.168,00	$ 1.053.148,00
191	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR DE ESCRITORIO	1,00	UN	$ 108.326,00	$ 108.317,00	$ 108.326,00	$ 108.317,00
192	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO COMPUTADOR PORTATIL	1,00	UN	$ 143.831,00	$ 143.752,00	$ 143.831,00	$ 143.752,00
193	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA LASER	1,00	UN	$ 402.974,00	$ 402.934,00	$ 402.974,00	$ 402.934,00
194	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	1,00	UN	$ 119.186,00	$ 119.110,00	$ 119.186,00	$ 119.110,00
195	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO ESCANER DOCUMENTAL	1,00	UN	$ 196.000,00	$ 195.940,00	$ 196.000,00	$ 195.940,00
196	81112300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CCTV A 32 CAMARAS (CAMARAS, NVR), LIMPIEZA GENERAL, LUBRICACION Y AJUSTE DE PARTES, REVISION GENERAL DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYE (03 (3) VISITAS	1,00	UN	$ 1.547.881,00	$ 1.547.841,00	$ 1.547.881,00	$ 1.547.841,00
197	44103105	TARJETA LOGICA CAMARA NUVO TIPO DOMO	1,00	UN	$ 736.777,00	$ 736.666,00	$ 736.777,00	$ 736.666,00
198	44103105	PUERTO PUE CAMARA NUVO TIPO DOMO	1,00	UN	$ 422.063,00	$ 421.974,00	$ 422.063,00	$ 421.974,00
199	44103105	LENTE CAMARA NUVO TIPO DOMO	1,00	UN	$ 210.432,00	$ 210.302,00	$ 210.432,00	$ 210.302,00
200	44103105	CAMBIO DE CAMARA DE SEGURIDAD TIPO	1,00	UN	$ 1.127.166,00	$ 1.127.049,00	$ 1.127.166,00	$ 1.127.049,00

RESPUESTA A OBSERVACIONES

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026



CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista, según servicios prestados y suministros realizados a precios unitarios presentados en su oferta económica, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y hasta agotar el monto total por el cual se suscribe el, contrato. **CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026. bajo los siguientes rubros:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

CERT.DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2735	03-04-2.1.2.02.02.008-20 03-04-2.1.2.02.02.007-20 03-04-2.1 2.02.01 ,003-20	Administrativa por valor de $ 900.213.730 que se afectará en su totalidad
2691	11-04-2.3.2.02.02.008-7	Salud por valor de $130.000.000 que se afectará en su totalidad
2729	03-07-2.3.2.02.02.007-20	Hacienda por valor de $ 100.000.000 que se afectará en su totalidad
TOTAL		$1.130.213.730

CLAUSULA SEPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, **EL DEPARTAMENTO** impondrá al **CONTRATISTA** multa equivalente al cero punto uno por ciento (O. 1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA NOVENA**. - **PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del **CONTRATISTA** del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del **CONTRATISTA**. PARÁGRAFO l: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA DECIMA**.- **SUPERVISION**: Será ejercida por un funcionario de la Secretaría Administrativa

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

designado por el Delegado para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría Administrativa; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**. - **DECLARACION ESPECIAL**: EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se hará entre EL CONTRATISTA, el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: a. El cumplimiento de las obligaciones mutuas b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. c. La certificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente RATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESION:** Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA**. -**VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor

Gobernación de Risaralda. NIT891480085-7
Calle 19 #13-17 Pereira- Risaralda
PBX. (606) 3398300 - 01 8000 916 078
Contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

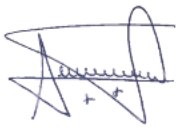
requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAU SULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos l) Por decisión Legal ó Judicial ll) Vencimiento del plazo pactado. III) Mutuo acuerdo de las partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES**: EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento de sus obligaciones "ente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. Decreto 1860 de 2021 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PÓLIZAS DE GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) CUMPLIMIENTO**: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato por el término del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por 200 SMLMV y una vigencia igual a la del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA. - ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores: El 2% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Pro

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

desarrollo, El 3% sobre el valor total del contrato correspondiente a la Estampilla Bienestar del Adulto mayor El 1% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira, El dos punto cinco Por Ciento (2,5%) del valor del contrato correspondiente a la Tasa Pro Deporte y Recreación, el 1,5% sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro-cultura y el 2% del valor de los recursos de salud como estampilla pro hospitales. IVA en el caso y porcentaje que determine la Ley. ICA en aquellos casos que determine la ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA**.- **SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO** El contratista mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**.- **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes en la plataforma del secop ll y cuente con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 1 11/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato y firmada el

ANEXO CLAUSULADO MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO N° SECOP CO1.PCCNTR..9584547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2026

acta de inicio. **PARAGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone del término indicado en el cronograma para suscribir el contrato, allegar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio, después de aprobadas las garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato y podrá hacer uso de las garantías respectivas.



Proyectó: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT891480085-7
Calle 19 #13-17 Pereira- Risaralda
PBX. (606) 3398300 - 01 8000 916 078
Contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co